República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: **2021 00073**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y considerando que la parte actora no dio estricto cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho en auto de fecha **24 de agosto de 2021**, esto es, la notificación a los demandados tampoco ha elevado solicitud alguna tendiente a continuar con el trámite del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P), el Juzgado, RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación de la presente actuación promovida por el **CONJUNTO RESIDENCIAL LA PALMA II – P.H** – en contra de **NÉSTOR CLAUDIO MALAGÓN CASTRO** e **INÉS ARACELY NAVARRO DÍAZ,** por Desistimiento Tácito.

2**.- ORDENAR** el levantamiento las medidas cautelares practicadas en contra de los demandados. **Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.**

Se **ADVIERTE** que el demandante no podrá ejercer la acción aquí impetrada sino pasados seis meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

3.- Desglosar, el documento aportado como base de la acción, y entréguese a la parte ejecutante, con las constancias del caso.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]

[1]Decisión anotada en el estado No. 083 de 22 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
acdc4f13f6e92b3ce1129d2c181370d0ec2e998053060a5509fcb08c64b28c9c
Documento generado en 21/10/2021 04:29:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica